Reflexiones de LAB respecto a los Planes de Incorporación al trabajo presencial en la UPV/EHU

El llamado 'Plan de retorno a la actividad presencial en la UPV/EHU tras el confinamiento decretado por alerta sanitaria por Covid-19' establece que la fecha límite para remitir dichos planes a la Gerencia era el 5 de mayo del presente año 2020. Se desconoce en muchos de dichos Planes de retorno quién o quiénes los han elaborado, por más que en algunos se conozca la fecha de validación por parte de lxs responsables de Campus y de la Gerencia. En cualquier caso, todos ellos han sido presentados a las personas que forman parte del CSSI con posterioridad a la Incorporación 1 (que según la Resolución de la Gerencia del 12 de mayo se iniciaba el pasado 14 de mayo) e incluso se presentaron una vez iniciada la Incorporación 2 y 3, ya que se dieron a conocer por la Administración de la universidad en la reunión del CSSI celebrada el pasado 25 de mayo a partir de las 15:30 horas de la tarde. Es decir, **se ha obviado, una vez más, la obligación de presentar y negociar dichos planes antes de la reincorporación** del personal al puesto de trabajo que desempeña en la UPV/EHU de manera presencial. La virtualidad de presentar "aportaciones" a dichos planes es ciertamente escasa y no respeta las obligaciones de la empresa establecidas en la legislación de aplicación.

En muchos de los Planes presentados **no se aportan los planos de las instalaciones ni los aforos** de las diferentes estancias en las que el personal deberá de realizar sus tareas, con lo que resulta imposible valorar la adecuación de las mismas a lo exigible para garantizar la seguridad y salud de los y las trabajadoras de la UPV/EHU.

De la misma manera, en buena parte de dichos planes no se cumplen ni tan siquiera las previsiones del Plan de retorno general publicado el pasado 27 de abril en cuanto a facilitar **el listado de las personas que regresarán en cada período de incorporación** establecido en la Resolución de la Gerencia del 12 de mayo.

De la misma manera, son pocos los Planes (con algunas excepciones) que presentan los **Planes de los Departamentos** que tienen sede en los distintos Centros de la UPV/EHU, ni de sus **laboratorios**. A lo sumo, hay Centros de Investigación que reseñan los grupos de investigación y/o laboratorios que cuentan (o no) con su preceptivo Plan de incorporación a la actividad presencial.

De igual manera, **no se especifican, en la mayoría de los planes, las personas que tienen concedido el permiso de conciliación por cuidado de menores de 14 años o mayores dependientes, ni tampoco el personal de los llamados "vulnerables"** que se encuentran en sus domicilios (teletrabajando o no) y la fecha en que se deberán incorporar al trabajo presencial en su puesto de trabajo.

Como ya hemos reseñado, **informar, y menos aún a toro pasado, no es equiparable a garantizar el derecho a la participación y negociación** de la representación del personal y/o de los delegados y delegadas de Prevención de Riesgos Laborales.

Por otro lado, consideramos que **hay servicios que no figuran entre los Planes de Reincorporación enviados**, ni se conocen los protocolos que se implementarán en determinados servicios con atención al público (interno o externo).

En ninguno de los Planes de Incorporación se prevé **la realización de test tipo PCR ni serológicos** al personal que se reincorpore a su actividad presencial en la UPV/EHU.

Tampoco se prevé **la realización de ningún tipo de test al personal que fue designado para la realización de los trabajos considerados esenciales** por la Dirección de la UPV/EHU tras la suspensión de toda actividad presencial en la universidad.

Se desconoce, igualmente, si al personal de la Facultad de Medicina y Enfermería que ha estado realizando test al personal del sector pesquero de la costa vasca se le ha realizado algún tipo de test para conocer su situación respecto a la Covid-19. Tampoco se conoce el protocolo seguido en la realización de algunas pruebas de carácter presencial realizadas hasta la fecha en determinadas Facultades (Medicina y Enfermería, p.e.).

Para finalizar, consideramos que aportar una mascarilla quirúrgica (de un uso de entre 4 y 6 horas máximo), una EPI (mascarilla autofiltrante tipo FFP2) y unos guantes desechables (que no protegen ante el riesgo del virus SARS-COV-2) a cada persona del PAS **no garantiza la debida protección del personal que se reincorpore a la actividad presencial en su puesto de trabajo.**